

MENDOZA, 14 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0019730/2022**, donde la estudiante **Mariangel Anahí SERRANO** solicitó equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ordenanza N° 9/1997-CS)** y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ordenanza N° 30/2012-CS)**, ambas carreras de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 7/2013.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

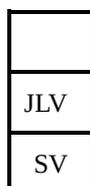
Que es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Mariangel Anahí SERRANO (DNI N° 30.584.574)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica
-Psicología Evolutiva	por	-Psicología del Desarrollo
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Ciencias Sociales	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Psicomotricidad	por	-Psicomotricidad
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
-Psicología de los Trastornos del Desarrollo	por	-Psicología de los Trastornos del Desarrollo
-Comunicación Lingüística I -Didáctica de la lengua	por	-Lengua
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Educación Artística: Plástica -Educación Artística: Música -Educación Artística: Expresión Corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Comunicación Lingüística II	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Psicología Educacional	por	-Psicología Educacional
-Teoría y Desarrollo del Currículo	por	-Didáctica y Currículum
-Ciencias Sociales -Didáctica de las Ciencias Sociales	por	-Didáctica de las Ciencias Sociales




Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-Anatomoneurofisiología	por	-Anatomoneurofisiología
-Neuropatología -Psicopatología	por	-Neuropsicopatología
-Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	por	-Tecnología Digital y Educación
-Didáctica de la Lectura y Escritura	por	-Didáctica de la Lectura y la Escritura

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo